**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito, **Benjamín Carrera Chávez,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por medio del cual se le solicite a la titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Hacienda establezcan en el proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, estímulos por los derechos que se causan por concepto por derecho vehicular,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En primer término quiero reafirmar la necesidad que nuestro planteamiento sea considerado de urgente resolución, sobre todo debido a que, en días pasados las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentamos una serie de iniciativas y planteamientos con el carácter de urgente resolución; dichas iniciativas estaban estrechamente relacionadas con otorgar un beneficio o mejorar las condiciones de nuestros representados, aunque sin mayores elementos, esta representación social consideró no necesario darle el carácter de urgente a este asunto, turnándolo simple y sencillamente a una comisión legislativa. Aquí entonces se actualiza el dicho de: “si quieres que algo no prospere mándalo a una comisión legislativa”.

Considero innecesario recordarles compañeras y compañeros, que somos representantes de los ciudadanos y no de un gobierno, ni de un partido político. Sin embargo, con preocupación veo que solo aquellos planteamientos que se hacen para exhortar y plantear situaciones con un alto contenido político son aprobadas de manera urgente, aunque no faltará quien estime no procedente esta propuesta bajo el argumento de que las finanzas del estado están en crisis, en una situación complicada. De lo anterior, no me queda la menor duda, sin embargo compañeros, ¿Se han puesto a pensar cuál es la situación económica de miles y miles de los ciudadanos que nos eligieron? Sin duda y sin temor a equivocarme les puedo afirmar que las condiciones de la ciudadanía son más complicadas y difíciles que aquellas por la que atraviesa la administración estatal.

Estamos más que convencidos que debemos interrumpir ese círculo vicioso que al menos en las últimas tres administraciones estatales se ha venido repitiendo a través de una mala administración – actos de corrupción – falta de recursos públicos – endeudamiento y por ultimo una disminución de la capacidad económica del Estado. Sin duda todos estos aspectos han generado que al día de hoy, en el estado no se tenga capacidad financiera para nada. Si bien, la salida más fácil seria cargarle las irresponsabilidades de las administraciones anteriores a las y los ciudadanos, a quienes representamos, la medida más fácil es eliminar incentivos y crear nuevos impuestos estatales, incrementando las tasas de los mismos o bien de los derechos que prestan el estado. Estamos más que convencidos de que es momento de poner un alto a ese círculo vicioso al que nos hemos referido.

La presente iniciativa no tiene como propósito el disminuir los ingresos que perciba el Estado en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de derecho de control vehicular, el cual está hoy previsto en el artículo 8 de la ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal; estamos convencidos de que, con la propuesta que hoy se plantea, se puede generar un beneficio directo tanto para nuestros representados como para el propia Hacienda Estatal, puesto que se busca la posibilidad de incentivar el pago de ese derecho reestructurando estos estímulos que actualmente se otorgan, dándole la oportunidad a los ciudadanos de que puedan acceder a los mismos en una época del año en la cual reciben ingresos adicionales por concepto de utilidades, mismas que son otorgadas por los patrones durante la última semana de mayo y la primera de junio. Estimamos que con esta medida incluso se pudiera estimular dicha recaudación por este concepto lo que generaría abatir de cierta manera el rezago en el cobro del mismo, beneficiando así de manera directa a nuestros representados.

Actualmente en la Ley de Ingresos en el artículo 8, se establece un estímulo a quien haga el pago de derecho de control vehicular durante los meses de enero, febrero y marzo, de la siguiente manera:



La propuesta que nosotros realizamos es que al menos el importe que se considere para el próximo ejercicio fiscal para el mes de enero sea idéntico para quienes realicen el pago en el mes de febrero y el estímulo que corresponda para el mes de febrero sea otorgado a quienes realicen el pago en los meses de junio y julio, de tal suerte en que se lograría un incentivo adicional para la ciudadanía para cumplir en tiempo con las obligaciones fiscales a su cargo. Tomando como ejemplo la Ley de Ingresos vigente los estímulos con base en la propuesta serían los siguientes:



Para las y los iniciadores lo ideal es que los derechos a pagar por control vehicular, al igual que los otros no sean incrementados para el ejercicio fiscal 2022, puesto que para nadie es ajeno que la pandemia Covid-19 durante los años de 2020 y 2021, trajo consigo que cientos y cientos de Chihuahuenses perdieran su fuente laboral y por consiguiente sus ingresos. En el caso de la industria manufacturera se incrementaron paros técnicos, disminución de jornadas, y con ello los ingresos de las y los Chihuahuenses empleados de ese importante sector vieron afectados en sus ingresos y por consiguiente su capacidad económica, por lo que considerar no generar un incremento en las cargas tributarias sería un gesto de solidaridad y empatía hacia nuestros representados.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo que establece el artículo 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O.**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, le solicita al titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Hacienda establezcan en el proyecto de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2022, estímulos por los derechos que se causan por concepto por derecho vehicular, quedando de la siguiente manera:



**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado plantea a la titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se considere para el proyecto de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2022, no incrementar el pago por concepto derecho de control vehicular, lo anterior atendiendo a los efectos económicos negativos que a consecuencia de la pandemia Covid-19, las y los Chihuahuenses han sufrido; de igual forma se solicita se otorguen para el próximo año 2022 al menos los estímulos considerados para el presente año proporcionalmente.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

*La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo por medio del cual se le solicite a la titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Hacienda establezcan en el proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, estímulos por los derechos que se causan por concepto por derecho vehicular.*